

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 017/2014.-

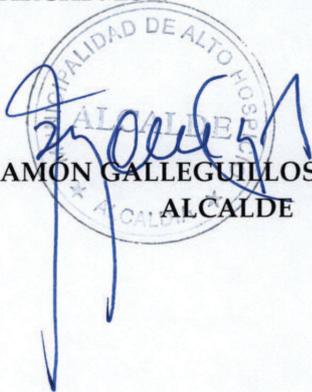
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 317/13 de fecha 02 de Mayo de 2013, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 22 de Abril de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013, a doña **GUADALUPE CARMEN CHAVEZ ARAYA** para que se desempeñe como Técnico en Párvulos para el Área de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N°433/13 de fecha 01 de Agosto de 2013, mediante el cual se contrata a la trabajadora desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2013, Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo, extendiendo la fecha de duración del mismo a partir del 01 de Enero de 2014 en calidad indefinida; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **GUADALUPE CARMEN CHAVEZ ARAYA**, Técnico en Párvulos, RUT 10.760.801-k, en virtud del cual se modifica el Contrato a Plazo Fijo Primitivo, extendiendo la duración del mismo a partir del **01 de Enero de 2014** en calidad **indefinida**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta